

Decreto N.º 61 de 1937.

- Añil 20-

por el cual se reconoce un gasto..

El Alcalde de Buenarmanza, en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Con imputación al numeral de gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del presupuesto de Gastos de esta rigencia, páguese la suma de \$ 3.50 tres pesos con cincuenta centavos valor de diez vueltas de cinta tricolor para adornar el cano de la Alcaldía en la manifestación pública de hoy..

Dado en Buenarmanza,

a veinte de añil de mil novecientos treinta y siete

El Alcalde,

Rm H. Rincón.

El Secretario,

Mam. Canas